

LUNES, 18 DE NOVIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 222

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 18 DE VALENCIA

CVE-2019-10003 *Notificación de resolución en procedimiento ordinario 178/2019.*

Doña Pilar Irles Martínez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 18 de los de Valencia,

Hago saber: Que, en este Juzgado, se siguen autos nº 000178/2019 a instancias de SANDRA PANIAGUA ADELANTADO contra FULL1CARD, SL, y FOGASA en la que el día 28/10/19 se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

FALLO

Que ESTIMANDO la demanda interpuesta por la actora CONDENO a la empresa FULL1CARD, SL, demandada a abonar en concepto de deuda salarial, la cantidad de 1.652,86 € a doña SANDRA PANIAGUA ADELANTADO, más los intereses del 10% ex artículo 29.3 ET.

Todo ello, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria que pudiera corresponderle al FOGASA, en los términos establecidos legalmente.

Notifíquese esta Sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma NO cabe la interposición de recurso alguno, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Social.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a FULL1CARD, SL, que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y de Santander, expido el presente.

Valencia, 28 de octubre de 2019.
La letrada de la Administración de Justicia,
Pilar Irles Martínez.

2019/10003

CVE-2019-10003